



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
FACULTAD DE HUMANIDADES
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

DISEÑO DE UN CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA
SOCIOLOGÍA EN GUATEMALA

BORIS ABELARDO CABRERA CIFUENTES

Guatemala, 23 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
FACULTAD DE HUMANIDADES
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

**DISEÑO DE UN CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA
SOCIOLOGÍA EN GUATEMALA**

TRABAJO DE GRADUACIÓN

Presentado al Honorable Consejo de la Facultad de Humanidades

por

Boris Abelardo Cabrera Cifuentes

AL CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE MÁSTER EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Guatemala, 23 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD
DEL ISTMO

FACULTAD DE
HUMANIDADES

Guatemala, 23 de noviembre de 2022.

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD
DEL ISTMO**

Tomando en cuenta la opinión vertida por los asesores de Trabajo Final y considerando que el mismo satisface los requisitos establecidos, **AUTORIZA** a **BORIS ABELARDO CABRERA CIFUENTES** la reproducción digital de su Trabajo Final titulado: **"DISEÑO DE UN CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA SOCIOLOGÍA EN GUATEMALA"**.

Previo a optar el título de

MÁSTER EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Lcda. Mirna Rubí Cardona de González

Decana



FACULTAD DE HUMANIDADES

Bto-43/2022
CC: Expediente

Sede Fraijanes
km 19.2 carretera a Fraijanes
Finca Santa Isabel
PBX (502) 6665-3700
Directo (502) 6665-3741
E-mail: fhum@unis.edu.gt
www.unis.edu.gt
Guatemala, Centroamérica



UNIVERSIDAD
DEL ISTMO

FACULTAD DE
HUMANIDADES

Guatemala, 18 de noviembre de 2022.

Licenciada
Norma Barreno
Directora de Maestrías
Facultad de Humanidades

Estimada Licenciada Barreno:

Por este medio informo que he asesorado y revisado de fondo y forma la Memoria de investigación que presenta el alumno BORIS ABELARDO CABRERA CIFUENTES, ID 00000014279 de la carrera Maestría en Educación Universitaria, el cual se titula **"DISEÑO DE UN CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA SOCIOLOGÍA EN GUATEMALA"**.

Luego de la revisión, hago constar que el alumno, ha incluido las sugerencias dadas para el enriquecimiento del trabajo de investigación. Por lo anterior emito el *dictamen positivo* sobre dicho trabajo y confirmo que el mismo está listo para su reproducción.

Atentamente,

Lcda. Yamara Elisa Hernández Fabián de Gálvez
Revisora de fondo y forma

Sede Fraijanes
Km. 19.2 Carr. a Fraijanes
Finca Santa Isabel
PBX (502) 6665-3700
Directo: (502) 6665-3741
E-mail: fhum@unis.edu.gt
www.unis.edu.gt
Guatemala, Centroamérica

MAEU-40/2022
YH/NB
CC: Expediente

Agradecimientos

A Dios

A mi padre (+) y mi madre que con su paciencia y
comprensión me han ayudado a ser cada día mejor.

A los amigos y colegas de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San
Carlos de Guatemala.

ÍNDICE

RESUMEN	1
ANTECEDENTES	4
JUSTIFICACIÓN	7
1. MARCO CONTEXTUAL	8
1.1. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	8
1.2. CONTEXTO PERSONAL	8
1.2.1. Descripción de su puesto.....	8
1.2.2. Estudios y experiencia.....	9
1.2.3. Descripción del curso o cátedra que imparte	9
1.3. SITUACIÓN-PROBLEMA	10
1.4. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.5.1. Objetivo general	14
1.5.2. Objetivos específicos.....	14
1.6. PREGUNTA-INVESTIGACIÓN	14
2. MARCO TEÓRICO	15
2.1. INTRODUCCIÓN.....	15
2.1.1. La ética y la persona.....	16
2.1.2. La ética y la sociología	18
2.1.3. El docente universitario en sociología y la ética.....	22
2.1.4. Hacia una ética para la enseñanza de la sociología en Guatemala	24
2.2. VARIABLE ¿QUIÉN?.....	31
2.3. VARIABLE ¿QUÉ? Y VARIABLE ¿CÓMO?.....	31
2.4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN:	32
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
3.1. CONCLUSIONES	37
3.2. RECOMENDACIONES.....	39
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	40
ANEXOS	42
ANEXO 1: Perfil de los entrevistados.....	42
ANEXO 2. Guía de Entrevista.	43
ANEXO 3: Misión y Visión de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	45
ANEXO 4. Misión y Visión de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	46
ANEXO 5. Valores consignados en el Código de Ética del Colegio de Abogados y Notarios.....	47

RESUMEN

El informe de investigación que se presenta a continuación, responde a la necesidad identificada de sentar las bases teóricas y técnicas de un código ético fundamentado de manera analítica y sistemática, para el ejercicio de la docencia universitaria de la disciplina sociológica en Guatemala a nivel de Licenciatura como carrera o asignatura en este nivel educativo.

El proceso investigativo realizado permitió constatar que la presencia de un documento orientador de la conducta ética para la disciplina sociológica, en tanto declaración y marco de referencia común, contribuirá de manera significativa al desarrollo de una actuación docente basada en principios y valores ante los dilemas, aspectos y situaciones diversas a nivel institucional complementando la normativa existente, al mismo tiempo que contribuirá a la mejora de las relaciones interpersonales entre autoridades, coordinaciones académicas, docentes, administrativos y estudiantes.

También se pudo evidenciar que la formulación de un código de ética para la práctica profesional de los egresados de la carrera de Sociología, es un primer esfuerzo para orientar e institucionalizar esta profesión, toda vez que los egresados de la carrera de Sociología y de otras carreras de Ciencias Sociales deben colegiarse en la actualidad según mandato, en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG), entidad que tiene su particular visión acerca de la ética profesional.

En la actualidad, la carrera de Licenciatura en Sociología en las especialidades Violencia y Paz Social en Guatemala y Género y Etnicidad en Guatemala se ofrece en la Escuela de Ciencia Política (ECP) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), así también en la Universidad Maya Kaqchikel Sede San Juan Sacatepéquez que imparte la Licenciatura en Sociología con especialización en Investigación Social e Interculturalidad.

Anteriormente, la Licenciatura en Sociología se ofrecía en el Centro Universitario de Oriente (CUNORI) y en el Centro Universitario de San Marcos (CUSAM), así como en la Universidad del Valle de Guatemala (UVG).

Como asignatura la Sociología se ofrece en diferentes carreras, tanto en la Universidad de San Carlos de Guatemala como en instituciones educativas superiores de carácter privado, en donde forma parte de los planes de estudio en carreras a nivel de grado, tal es el caso de Licenciaturas en Historia, Antropología, Pedagogía y Trabajo Social.

Sin embargo, para el desarrollo de la investigación se tomó como referencia la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, institución que tiene la tradición histórica más importante en la formación en la carrera de Sociología, aunque las consideraciones y la propuesta formulada son aplicables a las instituciones universitarias en donde la Sociología forma parte de sus planes de estudios.

A nivel teórico, se propuso un enfoque a partir del cual se consideran las bases éticas de la disciplina sociológica como ciencia social adscrita al discurso y la práctica científica, al mismo tiempo, al campo propiamente de la enseñanza ubicada en la cotidianidad de la institucionalidad universitaria, en donde se encuentran vinculados autoridades, coordinaciones académicas, docentes, personal administrativo y estudiantes.

En ese sentido, el constructo teórico y la reflexión fue orientada a partir de la perspectiva de los sociólogos pioneros Max Weber y Robert King Merton quienes aportaron las bases para la comprensión sociológica de la ética científica institucionalizada, lo cual fue complementado con la tipología sistemática para entender los valores desde el punto de vista sociológico propuesta por el sociólogo español Juan González-Anleo.

Durante el proceso de formulación y de recopilación de información en un primer momento se llevó a cabo una revisión bibliográfica y documental exhaustiva para profundizar sobre los elementos generales que pueden existir para considerar una ética docente, enmarcada en la disciplina sociológica.

A continuación, fue compilada y analizada información sobre la enseñanza de la disciplina sociológica tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, a nivel de licenciatura, como carrera o como asignatura específica.

Finalmente, fueron entrevistados docentes que brindaron información relevante mediante entrevistas semiestructuradas con base en su amplia experiencia en el campo de la docencia y la administración educativa, las cuáles fueron llevadas a cabo de manera virtual mediante sesiones en Google Meet y formularios Google Form durante los meses de septiembre y octubre de 2022.

Debe señalarse que la situación que vive actualmente la Universidad de San Carlos de Guatemala como resultado del evento electoral para elegir Rector del presente año, afectó el desarrollo de las actividades de investigación programadas para el informe que se presenta, esta situación fue particularmente difícil con motivo de la ocupación de las instalaciones del campus central y el paro estudiantil desde el mes de julio.

ANTECEDENTES

La Sociología puede definirse como el estudio científico de las sociedades humanas, especialmente desde sus inicios, cuando surge como una reflexión sistemática a mediados del siglo XIX, acerca de los profundos cambios que se experimentaron en las sociedades europeas occidentales, con motivo de su transformación en sociedades modernas.

Al examinar la historia de la disciplina, se puede observar una transición intelectual que se produce en el momento de surgimiento de las primeras reflexiones teóricas en este campo científico, las cuales tienen un carácter fundamentalmente filosófico, hasta el momento en que a finales del siglo XIX, y principios del siglo XX adquieren un interés relevante, cuando son implementadas las primeras cátedras de la disciplina en el ámbito universitario, y se reconocen las figuras de los primeros autores pioneros en el campo de la reflexión sociológica.

En América Latina, la disciplina sociológica cobra importancia a partir de la posguerra, en donde comienzan a debatirse de manera sistemática y bajo un interés científico y político, las posibilidades del desarrollo para la región, siendo importante el establecimiento de las primeras cátedras en las universidades latinoamericanas, así como la reflexión sociológica que se motiva a partir de organismos y entidades que promovieron en su momento, diferentes perspectivas explicativas acerca de la situación particular de los países del continente, y las posibilidades de alcanzar un modelo de sociedad tal y como se había logrado con anterioridad en los países de Europa Occidental y los Estados Unidos.

En el caso guatemalteco, la Sociología como asignatura específica, y no siempre con este nombre, formó parte del plan de estudios de algunas de las carreras universitarias, principalmente el caso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aunque también en universidades privadas, ámbito donde existe una tradición histórica en la enseñanza de carreras de ciencias sociales en las que aparece como asignatura de sus planes de estudio.

A nivel de licenciatura, la carrera de Sociología inicia actividades en la Escuela de Ciencia Política a partir de su creación en el año de 1978 e inicia actividades docentes a partir del año 1979, en este momento, la institución funcionaba como adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, hasta el año de 1996 cuando adquiere el carácter de Escuela no Facultativa.

Es importante destacar, que la Sociología fue impartida a nivel de licenciatura por muchos años en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Valle de Guatemala (UVG), y aunque ya no la ofrece actualmente, está presente como asignatura específica en algunas de las carreras que ofrece en el campo de la educación y las ciencias sociales. También es necesario destacar que en años recientes la carrera es ofrecida por la Universidad Maya Kaqchikel, Sede San Juan Sacatepéquez.

En el contexto actual y no escapa el caso guatemalteco a la situación mundial y latinoamericana, la matriculación en la carrera de Sociología, que nunca ha sido masiva en ningún país o experiencia histórica concreta, ha decrecido considerablemente por diferentes condiciones y situaciones, dentro de las que puede mencionar:

- a) Las ciencias sociales, y esto se evidencia en el discurso de las mismas autoridades universitarias de las diferentes universidades del país, en los últimos años han dejado de ser consideradas como estratégicas, por el contrario, se viene fomentando de manera discursiva y dotando materialmente a las carreras técnicas y a las ciencias naturales.
- b) En el caso guatemalteco, la tendencia de la matriculación sufrió un incremento en el contexto de los Acuerdos de Paz, cuando muchos profesionales decidieron estudiar la carrera de Sociología, al mismo tiempo que ofreció oportunidad laboral para muchos jóvenes que optaron por el estudio de dicha disciplina. Fue un momento en que la cooperación para el desarrollo creció, las instituciones y organizaciones que lo promovieron tuvieron la capacidad de desarrollar procesos de investigación social en todo el país. En el momento actual, estas instituciones están en crisis financiera, y la cooperación para el desarrollo ha disminuido o se ha reorientado.
- c) En la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos en donde se imparte la carrera de Sociología a nivel de Licenciatura se han llevado a cabo procesos de reforma y actualización curricular, buscando ofrecer especializaciones, que puedan hacer atractiva la carrera para los estudiantes que egresan de la educación media, y para profesionales que, teniendo una formación inicial diferente a nivel de pregrado, decidan estudiar la carrera como complemento a su formación. El resultado de estos esfuerzos está por verse en los próximos años.

Como consecuencia, se presenta una paradoja, porque se trata de un momento que podría ser óptimo para el fortalecimiento de la formación en la disciplina sociológica, porque debido a la presencia de grupos pequeños de estudiantes, se puede promover, aún en la modalidad virtual que impone la situación sanitaria del país desde 2019, la educación individualizada, y con ello tener mejores resultados académicos, a diferencia de disciplinas o carreras donde la asistencia a las clases universitarias es masiva.

Se presenta también la oportunidad para debatir acerca del quehacer docente, tanto como formador en ciencia, como profesional, ubicado en un contexto educativo institucional, en donde una afirmación de los valores propios para la enseñanza de la disciplina sociológica, puede ser conveniente para la mejora de la formación académica del estudiante que decida estudiar la carrera o tiene que promover un curso de esta disciplina.

En relación a la visión ética que se promueve en la enseñanza de la Sociología, la misma se encuentra consignada, aunque no especificada, en diferentes normas, políticas, reglamentos internos y perfiles, en donde es posible identificar valores generales relacionados con el quehacer docente. La presencia del contenido ético, es muy general, y en muchos casos se limita a declarar sin especificar, la responsabilidad del docente sobre la observancia de las normas éticas, así como las sanciones que se derivan de su incumplimiento.

En consecuencia, la formulación de un código de conducta ética para la enseñanza de la Sociología es necesario, toda vez que se trata de una disciplina que se organiza y desarrolla en una organización burocrática, inmersa en una sociedad contemporánea, que exige profesores universitarios con vocación y principios éticos, que puedan adaptarse a dichas circunstancias, haciéndose evidente el vacío de tales elementos en las normas y reglamentos vigentes.

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de creación de un código de conducta ética para la enseñanza de la Sociología en Guatemala, permite llenar un vacío existente al establecer las directrices y guías para el ejercicio docente en esta disciplina en dos sentidos fundamentales:

Primero, la necesidad de sentar las bases éticas para la enseñanza de la Sociología, en tanto Ciencia Social y los dilemas que le son propios, en tanto se adhiere al enfoque científico-social de la realidad, lo que tiene profundas implicaciones y discusiones éticas que no fueron pocas en el origen y desarrollo de dicha disciplina.

Segundo, en la práctica de la profesión docente, y la complejidad institucional en la que se encuentra inmersa, a nivel de licenciatura como carrera individual, así como en la enseñanza como asignatura específica, en las carreras ofrecidas a nivel superior en Guatemala.

La formulación de un código de conducta ética docente para la enseñanza de la Sociología pretende fortalecer el desempeño de las funciones profesionales mediante el pleno conocimiento y defensa de las obligaciones y las responsabilidades adquiridas, como parte de una determinada institución educativa, en sintonía con las normas vigentes y los derechos laborales propios de la carrera docente, sirviendo para disuadir o afrontar situaciones límite en donde se presentan conflictos de intereses o permisividad para el cumplimiento o el ejercicio de las obligaciones docentes.

Al mismo tiempo, provee las bases para un modelo deontológico propio para la disciplina o para las disciplinas sociales en general, siendo en el presente, aún un desafío la creación de un colegio de profesionales para las Ciencias Sociales en Guatemala.

Esta situación, como se verá más adelante, fue reconocida por la mayoría de los entrevistados, ya que consideran que el código de ética establecido por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a donde se adscribe la profesión de sociólogo no es divulgado y conocido, y aunque expresa valores que pueden servir de guía para cualquier ejercicio profesional, no es aplicable en su especificidad a esta profesión.

1. MARCO CONTEXTUAL

1.1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La investigación cuyo resultados se presentan, tal y como se explica al inicio, no está referida a un contexto institucional específico, porque toma en consideración el caso guatemalteco en general y las instituciones universitarias, tanto pública como privadas, que imparten la disciplina sociológica a nivel de Licenciatura o como curso específico, dentro de las carreras que ofrecen, aunque se toma como referencia inmediata la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos que es la institución en donde en el presente la disciplina se imparte históricamente a nivel de Licenciatura.

1.2. CONTEXTO PERSONAL

1.2.1. Descripción de su puesto

Actualmente, el maestrando es docente titular y se encuentra en el presente semestre temporalmente a cargo de la Coordinación del Área de Sociología de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con las siguientes atribuciones:

Responsable de la ejecución y desarrollo de las directrices y políticas que emanan de las autoridades superiores. Su trabajo consiste en coordinar, planificar, dirigir y ejecutar los procesos que tiendan al correcto desenvolvimiento académico y administrativo de la carrera de Licenciatura en Sociología. Corresponde a su ámbito la planificación, programación y desarrollo de las actividades que complementen la formación de los estudiantes, tal es el caso de seminarios, cursos de actualización, congresos, conferencias, cines fórum, entre otros.

Dentro de sus atribuciones ordinarias se encuentran:

- a. Velar conjuntamente con los docentes porque los contenidos curriculares de los programas decursos de la carrera que coordinan se cumplan.
- b. Velar conjuntamente con los docentes porque la calidad académica de la enseñanza se ajuste a determinados estándares.
- c. Proponer conjuntamente con los docentes; acciones y actividades que fomenten una visión integral y articulada de la carrera.
- d. Velar conjuntamente con los docentes porque la ética y los valores organizacionales se cumplan.

- e. Atención a estudiantes de la carrera que corresponda, docentes, coordinadores académicos y coordinadores de área.
- f. Supervisar que los docentes estén puntualmente en su salón.
- g. Orientar estudiantes y profesores.
- h. Presentar a los profesores nuevos en sus salones de clases.
- i. Emitir dictamen sobre equivalencias de cursos.
- j. Participar en reuniones de trabajo con diferentes comisiones.
- k. Realizar otras atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto (Escuela de Ciencia Política, 2019).

1.2.2. Estudios y experiencia

El maestrando realizó estudios en la carrera de Licenciatura en Sociología, obteniendo el Título de Sociólogo en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el año 2003. Actualmente, cursa la Maestría en Educación Universitaria por la Universidad del Istmo, siendo el presente informe de investigación su tesis de graduación.

En cuanto a su experiencia laboral en la Escuela de Ciencia Política, el maestrando se desempeñó como auxiliar de investigación, investigador y director interino del Instituto de investigaciones Políticas y Sociales “Dr. René Eduardo Poitevin Dardón” (IIPS). También se ha desempeñado como auxiliar, investigador y coordinador en proyectos llevados a cabo en la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (DIGI). Tiene experiencia fuera de la Universidad de San Carlos como investigador, coordinador y asesor temático en entidades del Estado y Organizaciones No Gubernamentales.

1.2.3. Descripción del curso o cátedra que imparte

El maestrando tiene más de 15 años ejerciendo la docencia superior como docente interino y titular en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala teniendo a su cargo varios cursos del área profesional y de especialización de la Licenciatura en Sociología y la Licenciatura en Ciencia Política. Es docente titular de los cursos Sociología de Guatemala II, Epistemología de las Ciencias Sociales y Sociología del Conocimiento. Además, ha ejercido el cargo de Coordinador Académico y en la actualidad es Coordinador del Área de Sociología, representando a la Unidad Académica en diversos espacios administrativos y académicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En el año 2013 le fue otorgado el reconocimiento a la excelencia académica del profesor universitario.

1.3. SITUACIÓN-PROBLEMA

El interés por la investigación realizada, se deriva tanto de la experiencia personal en la docencia universitaria, como de la formación académica en la Maestría en Educación Universitaria, específicamente de los cursos “El Perfil del Profesor Universitario” y “Ética del Profesor Universitario” en los cuáles fue estudiado y analizado como tema principal, la ética en la educación superior.

Como parte del ejercicio de la profesión docente, el maestrando ha podido observar diferentes situaciones que sirven de referencia para la problematización, lo que ha sido evidenciado luego de realizar una revisión documental exhaustiva, las cuáles se presentan a continuación:

- a) Ausencia de una especificación clara de la ética en las normativas universitarias, lo que contrasta con una creciente preocupación de las autoridades, por considerarle uno de los elementos necesarios del talento humano-docente y principio que debe regular las relaciones entre los diferentes agentes que dan sentido al proceso pedagógico universitario, en un contexto en el que el modelo educativo por competencias implementado, destaca como componente fundamental, el saber ser y saber convivir, a partir del desarrollo de ciertos valores y actitudes.
- b) No es clara la visión institucional en relación a las diferencias entre la ética en sentido general, la ética científica-social y la ética profesional-docente, propia de la enseñanza de la disciplina, siendo evidente la ausencia de una discusión sobre este particular asunto. Generalmente, la alusión a los valores se circunscribe y refiere a una acción meramente declarativa, de ciertos valores generales que deberían identificar el trabajo docente. Ejemplo de ello es el inciso d) del apartado anterior, en donde se consigna como responsabilidades del maestrando “...velar...porque la ética y los valores organizacionales se cumplan...” sin especificar.
- c) Se observa una acción, no siempre responsable de parte del docente respecto de sus obligaciones académicas y administrativas, al mismo tiempo, como resultado de la acción pedagógica, se manifiestan en ciertas circunstancias, relaciones de conflicto entre docentes y estudiantes, muchas veces, debido al comportamiento en clase del docente y la manera como se relaciona con los alumnos, evidenciando en ciertos momentos actitudes de desconfianza, incomprensión e injusticia en el trato, lo que

revela la ausencia de una convivencia fundamentada en una cultura de valores que promueva unos hábitos diferentes en el aula.

- d) El componente ético, tiene aún poca presencia en los programas de formación y capacitación docente, y no siempre es considerado como un elemento estratégico por las instituciones universitarias, particularmente en el ámbito donde se ofrece la carrera de Sociología, o en carreras donde forma parte de los planes de estudio como curso específico.
- e) Tampoco la dimensión ética es considerada como estratégica en los procesos de evaluación docente, en donde se valora más el cumplimiento de las atribuciones docentes, que aspectos como el desarrollo de un clima de armonía, equidad, confianza, solidaridad y respeto en la institución y particularmente en el aula.

Este hecho se constata a partir de las entrevistas realizadas en las que la mayoría de los informantes han coincidido:

- a) Si bien existen principios y valores institucionales generales implícitos en la enseñanza y la práctica profesional de la disciplina sociológica, tales como responsabilidad, respeto, compromiso, tolerancia, sentido de pertenencia o buenas relaciones, no existe un ordenamiento ético específico para la enseñanza de la Sociología y tampoco una clara especificación desde el punto de vista científico-social o docente-profesional. Esta situación es válida tanto para el caso de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como para las instituciones privadas donde se imparte la carrera o la asignatura de esta disciplina.
- b) La ausencia de una cultura ética institucionalizada y de una docencia basada en principios efectivos, no permite orientar la acción de las autoridades y docentes cuando se presenta algún dilema o problema de carácter ético en la institución y particularmente en el aula, y tampoco existe una orientación ética que proteja la integridad de la profesión, por lo que una orientación en valores asumidos por todos los miembros de la institución sin importar jerarquía puede contribuir significativamente a armonizar las relaciones interpersonales y fortalecer el trabajo institucional.

- c) El modelo pedagógico por competencias actualmente se implementa de manera parcial, porque aún se discute la pertinencia de dicho enfoque en el campo de la Sociología y de las Ciencias Sociales, particularmente la dimensión ética contemplada en dicha perspectiva es la menos desarrollada en los planes de estudio y programas de curso, por lo que no han sido implementadas en su integralidad en la cotidianidad del aula universitaria.
- d) Si bien existe una preocupación de las autoridades y coordinaciones académicas por la orientación ética de la administración educativa y la enseñanza; la formación y actualización docente en valores aún no ha sido fortalecida con procesos sistemáticos que posibiliten el desarrollo de una cultura ética institucionalizada, esto ocurre también con el componente ético de las evaluaciones docentes, ya que en la actualidad no es valorado de la misma forma que otros aspectos del ejercicio docente, tal es el caso de las dimensiones didácticas y profesionales.
- e) En el caso particular de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos es significativa la ausencia de una orientación ética que se derive en un comportamiento democrático en los espacios de decisión institucional en los que participan por derecho tanto docentes como egresados de la carrera de Sociología, en donde prevalecen conductas no éticas, tal es el caso del irrespeto a las normas existentes, las descalificaciones amparadas en el anonimato y la impersonalidad de las redes sociales, la ausencia de diálogo para resolver las diferencias, entre otros. (Entrevistas, octubre y noviembre de 2022).

1.4. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Las situaciones antes descritas, impiden alcanzar un nivel de identificación institucional en el docente, así como el distanciamiento y la poca comunicación con las coordinaciones académicas y autoridades, lo cual se puede explicar en buena medida porque no existe una visión institucional y una cultura para el ejercicio de la docencia fundamentada en principios y valores.

También, se puede entender porque las normas vigentes, aunque reconocen la importancia de la ética, no contemplan aspectos específicos sobre la ética docente, haciéndose necesaria su implementación como medida primera que contribuya a reafirmar en este caso, el actuar administrativo y académico en el ejercicio de la docencia.

Lo anterior permite establecer el problema y el interés investigativo orientado a la formulación de un código de ética para la práctica docente en la Sociología, el cual a su vez, reconociendo que cada disciplina científica tiene sus particularidades, puede ser considerado por las instituciones que imparten docencia universitaria a nivel de licenciatura en la carrera o carreras afines a la Sociología, aporte que puede contribuir también a sentar las bases de un código para la práctica profesional de la disciplina, toda vez que aún es un desafío el contar en Guatemala con un colegio profesional para la disciplina sociológica o para las Ciencias Sociales en general.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo general

Elaborar una propuesta de un código de conducta ética para el ejercicio docente de la Sociología en Guatemala a nivel superior.

1.5.2. Objetivos específicos

Determinar cuál es la visión sobre el papel de los principios, valores y virtudes en la práctica docente y la conducta esperada del docente que imparte la disciplina sociológica.

Establecer de qué manera, los principios, valores y virtudes aparecen en las normativas universitarias vigentes y que esfuerzos existen para su implementación en la práctica docente de la disciplina sociológica.

Determinar de qué manera, la ausencia de un código de conducta ético específico para la práctica docente afecta las relaciones entre autoridades, docentes y estudiantes en el caso específico de la enseñanza de la Sociología.

Determinar cuáles son los elementos de contenido ético a considerar para la implementación de una ética docente profesional en el campo de la Sociología, para el ejercicio de una docencia responsable bajo los principios, valores y virtudes, propios de una ética laboral y profesional al servicio de la sociedad.

1.6. PREGUNTA-INVESTIGACIÓN

¿Qué principios, valores y virtudes deben constituir un código de conducta ético para orientar la enseñanza de la Sociología en Guatemala a nivel superior?

2. MARCO TEÓRICO

2.1. INTRODUCCIÓN

La reflexión sobre el valor de los actos tiene una larga tradición en el pensamiento humano que se remonta a la época de los grandes filósofos griegos, quienes observan y reflexionaban en aquella época remota, acerca de la relación entre el pensamiento y la acción humana, lo que condujo naturalmente, al planteamiento original de la relación entre el bien y el mal, entre la verdad y el error, dándole con ello una connotación moral a los actos humanos y a sus consecuencias (Giner, 2012).

La vida humana, solo puede entenderse si se parte del concepto de persona, porque los seres humanos están dotados de razón y capacidad de entendimiento como especie, a diferencia de los demás seres vivos, con los que comparte la vida en el planeta, constituyéndole de manera consciente o inconsciente, en un ser libre con dignidad.

Esta condición permite que el pensamiento y el comportamiento humano se oriente de determinada manera, pero al mismo tiempo, le provee de la capacidad y posibilidad de desarrollar, el acto reflexivo sobre su propia conducta y juicio crítico sobre la misma, lo que posibilita, la formulación o aceptación de orientaciones y normas para el ejercicio responsable de su libertad personal.

Tales orientaciones y normas, hacen que el acto humano adquiera un sentido ético, al tener la posibilidad de evaluar qué opiniones y creencias son moralmente válidas, para fundamentar una guía de conducta para decidir, estableciendo cuál es la mejor opción que garantiza la felicidad individual y la armonía social, evitando el sufrimiento y el daño, para orientarse a un fin último que es la felicidad (Carranza, 2022).

En este punto, la discusión se traslada hacia la posibilidad de que existan principios fundamentales para la orientación de la conducta humana, y que puedan ser proveídos por los diferentes sistemas ético-religiosos, por las diferentes nociones del derecho natural o por las expresiones variadas del humanismo y el materialismo filosófico, constituyéndose en un problema fundamentalmente antropológico, el determinar la relación entre la esencia humana y el acto de ser persona.

Lo cierto es que, el acto humano es esencialmente moral, y que el determinar la bondad y la maldad de un acto particular, está condicionado por diferentes factores, tal es el caso del objeto de referencia del acto, de las circunstancias en que se realiza o de su finalidad, siendo lo deseable llevar a cabo un comportamiento virtuoso que perfeccione a la persona porque se orienta hacia el bien común (Carranza, 2022).

2.1.1. La ética y la persona

La ética en general se identifica como una rama de la filosofía que estudia la conducta humana desde la perspectiva del bien y el mal, desde el punto de vista de lo correcto y lo incorrecto, adquiriendo un carácter normativo, en tanto regulador de la vida social, cuyo estudio como se indica anteriormente, se remonta a la Antigua Grecia, con un amplio alcance en las distintas esferas de la vida social contemporánea (Giner, Lamo de Espinosa, & Torres, Diccionario de Sociología, 2001).

La conducta ética, entendida como una pauta de acción humana, suele formularse a partir de tres elementos integrales: las normas o principios, que son pautas y mandatos establecidos que orientan la actuación de las personas; los valores que refieren a las cualidades que caracterizan a cada persona en su actuar; y las virtudes, aquellos aspectos éticos que se transforman en habituales (Universidad del Istmo, 2022).

Se considera que, dentro de las actuaciones humanas la ética es la superior, dado que, es la condición necesaria para las demás manifestaciones, constituyéndose desde el punto individual personal, en un marco de libertad de acción, que permite un continuo perfeccionamiento, a través de hábitos y virtudes que enriquecen la vida humana con inteligencia y voluntad (Sellés, 2006).

Puede reconocerse que existen valores de carácter universal, tal es el caso de la libertad o la justicia, los cuales tienen su origen en la modernidad de la sociedad occidental, cuando depositó su fe en el progreso moral y material de la humanidad. También pueden encontrarse valores referidos a la naturaleza concreta de las sociedades históricas, quienes, a partir de su particular forma de organización política y social, han aceptado valores institucionales, como la multiplicación de oportunidades de vida para las personas o el respeto por el pluralismo

cultural. En ambos casos, los valores se proyectan a nivel de las personas individuales, quienes a fin de cuenta son las portadoras de los mismos.

Los valores se distinguen de las creencias, las ideologías, los ideales y las normas de comportamiento en tanto tienen un carácter práctico, se orientan a la acción, son portadores de una funcionalidad general para mantener un ordenamiento, son modelos de acción accesible, adecuada y deseable, y porque expresan formas específicas de acción o comportamiento.

Una primera consideración se hace necesaria, toda vez que existe una relación no siempre clara entre la ética y la norma o ley, pues si bien ambas tienen una dimensión imperativa en tanto mandatos, la primera se restringe más al deber ser, dado su contenido moral y se proyecta a un ámbito más personal en donde lo coercitivo permanece a nivel grupal o institucional, antes que al nivel estatal, dimensión más universal, en donde la ley tiene aparejada sanciones y penas, así como formas e instrumentos coercitivos para su cumplimiento.

Esta acotación es importante dado que como se ampliará a continuación, se considera que un código de ética es un documento en el que determinada organización o institución, establece jerárquicamente el conjunto de principios y valores y las áreas de concreción específicas de su particular interés, como es el caso del cumplimiento de ciertas obligaciones, comportamientos deseables, deberes institucionales, cultura organizativa y procedimientos para resolver conflictos de sus integrantes, destacando el hecho de que su obediencia no es obligatoria en tanto supone un cambio de actitud personal y cultural que debe ser acompañado de otros instrumentos para su realización.

La segunda consideración surge como consecuencia de que la ética tiene una relación determinante con el proceso de enseñanza, toda vez que quien educa como quien es educado, se encuentran inmersos en un acto pedagógico que no se reduce a la transmisión de información, conocimientos y experiencias, pues le compete el desarrollo y promoción de virtudes que permiten la formación de personas íntegras capaces de desarrollar buenas y sólidas virtudes intelectuales y morales, lo que constituye la verdadera misión educativa en una época marcada por el relativismo como principio de convivencia (Cardona, 2001).

A lo anterior hay que agregar la necesidad de comprender el valor de la ética en el sentido del trabajo y las áreas en las que el profesor universitario se desarrolla, bajo una concepción a partir de la cual su actividad se considera también un esfuerzo de perfeccionamiento personal que le permite satisfacer sus necesidades vitales y materiales, al mismo tiempo que contribuir a la creciente humanización y mejora de la sociedad en la que realiza su labor cotidiana.

2.1.2. La ética y la sociología

En relación a la ética científica, y particularmente la referida a las ciencias sociales, específicamente en la disciplina sociológica, es posible identificar un grado considerable de bibliografía especializada, principalmente textos, manuales y diccionarios de filosofía de la ciencia, epistemología, teoría sociológica y metodología de la investigación, en los cuáles suele encontrarse apartados o capítulos dedicados a esta problemática.

Se puede establecer que son cuatro las aportaciones dentro de la sociología para el estudio de los valores:

- a) Como mecanismos y criterios simbólicos de regulación, valoración y orientación según los medios y fines de la acción social.
- b) Con un significado orientador de la actividad social a partir de un contenido empírico accesible a todo el grupo social.
- c) En tanto concepción explícita o implícita propia del individuo o grupo de algo que merece ser deseado y que influye en la elección entre fines, medios y modos de acción.
- d) Como elementos de orden motivacional canalizados, controlados y determinados por elementos de orden cultural y orientaciones de valor para la acción (González-Anleo, 1998).

Al examinar el punto de vista sociológico sobre la ética científica puede derivarse fácilmente el consenso de que, en el seno de la ciencia en general, entendida como la forma particular de conocimiento que hunde sus raíces en la Grecia Antigua y el Mundo Grecorromano, y que florece en el Renacimiento Europeo, se ha manifestado una importante discusión referida a sus particularidades éticas.

Como en pocos campos de la actividad humana, en la historia del desarrollo científico, se puede identificar claramente una discusión y búsqueda exhaustiva para entender la naturaleza y aspectos definitorios de la ética científica, en relación a la ética entendida en un sentido social o general (Giner, 2012).

Para considerar la ética científica, es necesario partir del hecho de que la ciencia a diferencia de otras formas de conocimiento, se especifica por tres características, a saber, un conjunto de métodos de razonamiento, empíricos, universales y estandarizados que operan como criterios de validez u objetividad, un legado objetivado de producción escrita en un lenguaje particular, y unas instituciones y profesionales que se dedican su producción y reproducción (Lamo de Espinosa, González García, & Torres Albero, 1994)

Este último rasgo, denota que la actividad científica en la sociedad contemporánea se lleva a cabo generalmente en organizaciones burocráticas especializadas constituidas por grupos profesionales o comunidades académicas, siendo las universidades y laboratorios su ámbito por excelencia.

En ese sentido cabe distinguir, los valores constitutivos propios de la ciencia como la búsqueda de la verdad, el dominio controlado de la naturaleza, la precisión, coherencia y eficacia de sus principios o teorías científicas, su valor práctico al servicio de la humanidad, de los valores institucionales que se derivan de los anteriores, pero que se refieren al trabajo científico institucionalizado dentro de la comunidad científica constituida por profesionales, tal es el caso de la búsqueda y expresión de la verdad, la honestidad sobre los resultados, el trato honesto a la evidencia, el rigor, la cooperación, la modestia intelectual o la libertad de investigación (Artigas, 1999).

En el campo particular de las ciencias sociales, la discusión sobre la ética científica dadas, sus especificidades como forma de producción de conocimiento, ha estado vinculada a la discusión sobre las características del método para estas disciplinas y su carácter en tanto conocimiento con pretensiones objetivas como criterio científico definitorio.

De esa cuenta, los cultivadores del pensamiento sociológico clásico nunca fueron indiferentes a la moral y al problema de los valores, el cual ha sido tradicionalmente un objeto de interés para la reflexión sociológica, no solo sobre la importancia y función que cumplen los mismos en la sociedad en tanto disciplina inspirada por una preocupación ética esencial dada su

influencia en la vida social, sino también sobre su significado e implicaciones epistemológicas para quien intenta acometer el esfuerzo de interpretación sociológica.

De manera que en la disciplina sociológica se ha evidenciado una fuerte discusión sobre el papel de los valores humanos generales y personales en la reflexión científica, toda vez que el objetivo teórico de la ciencia es el conocimiento de la naturaleza, lo que se relaciona con la búsqueda de la verdad, lo cual a su vez exige una actitud objetiva y al mismo tiempo, el principio práctico que supone el dominio controlado del objeto de estudio para el servicio a la humanidad.

Esta reflexión, parte del hecho de que, tradicionalmente se identifica la objetividad con la práctica científica libre de valores, porque se asume que los mismos actúan a manera de distorsiones o sesgos, constituyéndose en obstáculos para el análisis científico objetivo, que en el caso de la sociología dado que su objeto es histórico-relativo y se encuentra constituido por seres humanos racionalmente orientados, lo que supone un dilema para su abordaje (Marín, 1995).

Dentro del campo de la sociología clásica, así denominada porque fue desarrollada por los iniciadores de la disciplina, es Max Weber (1864-1920), quien ha precisado con mayor agudeza esta problemática al concebir la vida social como una lucha cotidiana a veces y heroica otras veces, entre las estructuras y determinismos sociales, por un lado, y por el otro, las intenciones de seres que se creen y, en alguna medida son libres (Giner, 2004)

Desde la perspectiva de Max Weber se manifiestan en las acciones humanas en la conducta y las instituciones dos formas de ética con su respectiva lógica de racionalidad. La ética *de los principios o la convicción*, que sigue imperativos inapelables de obediencia moral e inspira sacrificios ante la familia o la patria y la ética *de la responsabilidad*, en la que predomina la consideración sobre los resultados de la acción para producir un bien o causar los menos daños posibles. Ambas se manifiestan en el acto humano, oscilando entre una moral guiada por principios inflexibles que derivan en el fanatismo y la otra, por su utilidad práctica que se lleva a extremo en un pragmatismo cínico.

Al referirse a la profesión científica, Max Weber, en diálogo con quienes, desde otras perspectivas dentro de la disciplina consideran que los valores deben evitarse siguiendo el modelo positivista o bien explicitarse abiertamente enfatizando su contenido ideológico, de acuerdo a la perspectiva de orientación marxista, considera que la ética es propia de una

vocación hacia la búsqueda desapasionada y ascética de la verdad, según las reglas de la ciencia y la imparcialidad observadora propio de una religión secular, pero que no carece de afinidades con la piedad de buen creyente.

Max Weber concibe a la acción científica como una actividad racional, orientada tanto a un fin que es la búsqueda de la verdad, como a unos valores no siempre precisos que en la sociedad moderna se expresan en diversos sistemas éticos, muchos de ellos irreductibles, que pueden resolverse a nivel institucional y personal, desarrollando una ética de la responsabilidad ad hoc al trabajo científico riguroso susceptible de ser especificada con base en criterios de necesidad, validez y obligatoriedad, por lo que la ética de los principios puede y debe combinarse prudentemente con la ética de la responsabilidad (Weber, 1992).

Al esfuerzo interpretativo de Max Weber hay que agregar el enfoque que desarrolla décadas más tarde el Sociólogo Norteamericano Robert King Merton (1910-2003), quien al enfrentar un momento histórico donde la ciencia se ha institucionalizado plenamente como sistema universitario de primer orden, establece un sistema de valores que regulan la vida científica organizada fundamentado en el principio del reconocimiento social.

Según Robert Merton, la actividad científica contemporánea se fundamenta en el *comunitarismo, universalismo, desinterés y escepticismo organizado* denominada según sus siglas como la tesis de los CUDEOS, lo que sin embargo produce efectos no deseados, tal es el caso de la desigualdad y la lucha por el poder en el ámbito laboral y académico, evidenciándose en situaciones de plagio, fraude, prevalencia de oligarquías académicas ante la ausencia de meritocracia o manifestación sobrevalorada del carisma personal o generacional en la actividad científica (Lamo de Espinosa, González García, & Torres Albero, 1994).

Por su parte, Juan González-Anleo distingue entre valores afectivos que se refieren a estados deseables desde el punto de vista de la gratificación y bienestar psicofísico o psíquico primario o secundarios; valores morales referidos a comportamientos y actitudes que la institución juzga estrechamente vinculados con los valores de convivencia y orden; y valores cognoscitivos que se refieren a las condiciones que se han de respetar si pretende que una creencia, argumento, discurso o tesis referidos a la realidad permanezcan como válidos ante los demás (González-Anleo, 1998).

Las consideraciones anteriores pueden proyectarse al ámbito propio de la práctica científica de la disciplina, fundamentalmente al trabajo teórico y la investigación y aunque recogen aspectos fundamentales para entender esta dimensión, se hace necesario particularizar y complementar con la perspectiva de la profesión docente universitaria, espacio en donde la enseñanza de la ciencia cobra una dimensión específica en tanto actividad burocrática inmersa en el ámbito institucional.

2.1.3. El docente universitario en sociología y la ética

En las últimas décadas en América Latina, y no escapa el caso guatemalteco, se viene manifestando una creciente preocupación por la importancia de la ética en el proceso educativo universitario tanto público como privado, evidenciando la necesidad de desarrollar espacios y tiempos formativos no tradicionales, y de promover valores comprometidos con el mantenimiento de la integralidad del ser humano, dentro de la cultura globalizada, lo que ha modificado, tanto la imagen del educador como del educando imponiendo para el primero la necesidad de desarrollar nuevas capacidades, actitudes y valores.

Lo anterior contrasta con los esfuerzos aún incipientes que vienen desarrollando en los últimos años las instituciones universitarias para incorporar la dimensión ética en sus procesos de enseñanza, desde la creación de códigos específicos de regulación ética, la incorporación del componente ético en los procesos de formación docente o la introducción de los aspectos éticos en los planes de estudio de las carreras que imparten.

Como consecuencia, el educador como persona formadora de personas, se constituye en un promotor o facilitador en constante actualización, no solo de conocimientos, si no como portador de una ética institucional, mediante una conducta responsable respecto de sus obligaciones académicas y administrativas, destacando entre ellas su responsabilidad con la institución educativa a la que pertenece, con el ejercicio de la docencia y la investigación, y hacia sus alumnos y colegas (González de Sandoval, 2021).

El enfoque por competencias, modelo que actualmente orienta las actividades pedagógicas en el ámbito universitario, orienta el perfil de un buen profesor universitario, valorando su propia vocación, aprecio y respeto por el educando, una actitud hacia la excelencia académica y la competencia profesional, permanente actualización, facilidad para la comunicación y

formación integral. Esto supone entonces la necesidad de clarificar las funciones del educando en sus áreas de actividad, actividades en grupo y contactos personales con el alumno, acciones emanadas de la normativa que se exigen a los alumnos y las tareas de capacitación y perfeccionamiento sobre las anteriores (Rivera de Méndez, 2018).

Sobre la ética en la educación superior, es necesario considerar la manera como la ciencia se produce y se reproduce, debido a que, como se indica anteriormente, en la sociedad moderna se constituye en una actividad burocratizada especializada, y al mismo tiempo, en una profesión, lo que supone un proceso pedagógico específico que tiene como epicentro la universidad, entidad que por excelencia acredita para el ejercicio profesional en los campos disciplinarios de la ciencia.

Lo anterior responde a una relación histórica entre la educación y los valores, dado que, desde sus orígenes, la educación ha sido prescrita, según las diferentes teorías pedagógicas y sociológicas, desde determinados valores y para el cumplimiento de determinados objetivos y contenidos, tanto religiosos, cívicos como orientados al trabajo técnico y profesional.

En el campo de la Sociología de la Educación, se considera a la actividad educativa desde diferentes perspectivas, en tanto disciplina para la aceptación del orden social, como preparatoria para el trabajo, como dotadora de formación cívica ciudadana, para provocar el cumplimiento de las leyes, como una política de igualación económica y social bajo la lógica meritocrática, para la selección de individuos expertos y entrenados para la vida laboral, e incluso como instrumento de inculcación de ideologías y patrones culturales predeterminados (Villa, 1994).

Para el caso de la educación superior, es posible ampliar la consideración realizada para la educación en general, de manera que, en este nivel, la educación tiene la misma capacidad de modificar o seguir modificando los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos aprendidos e interiorizados, principalmente en el medio familiar y educativo preuniversitario, y a este nivel, remediar las carencias que puedan tener las personas y que se manifiestan al llegar a vivir la experiencia universitaria.

Es claro que, la educación superior tiene como fin último la profesión, en tanto la cualificación de la persona adquirida por formación o experiencia, cuyo reconocimiento social e institucional, le otorga el derecho a ejercer una ocupación remunerada con un salario del que vive y que se

encuentra regulada jurídicamente, siendo generalmente necesario ostentar una titulación de propiedad de conocimientos o habilidades para su ejercicio.

Se considera que las profesiones, son portadoras de una vocación inherente o inclinación natural de quienes las ejercen, constituyéndose en una coacción interior en la persona, al mismo tiempo que el establecimiento de una práctica de conducta reglamentada y metódica que se adecua a la práctica profesional, en la que se produce en algún momento una renuncia a la individualidad en favor de la institucionalidad o una complementariedad entre ambas.

De manera que, las instituciones universitarias en el mundo contemporáneo, se organizan como burocracias para el logro de sus fines, lo que conlleva la existencia de una clara jerarquía de autoridad, reglas escritas que gobiernan la conducta de sus miembros, que trabajan una jornada a cambio de un salario y una separación dentro de la organización y su vida exterior y personal, todo esto con el propósito de organizar un gran número de personas, garantizando que las decisiones se adopten criterios para el bien común.

Sobre las instituciones educativas contemporáneas, organizadas burocráticamente hay un dilema manifiesto, sobre la manera como el exceso de reglamentación y control puede atentar contra los propios fines de las mismas, lo que se expresa muchas veces en la falta de motivación del trabajador con su entorno laboral, de allí que en la actualidad se valora modelos de organización más flexibles en los que se fomenta la democratización de la toma de decisiones, el trabajo en equipo o el acercamiento entre la vida laboral y privada institucional (Giddens, 2000).

2.1.4. Hacia una ética para la enseñanza de la sociología en Guatemala

En tanto que los valores arraigados del comportamiento individual y cultural no suelen estar verbalizados, cobra sentido la reconstrucción y evaluación de los datos del comportamiento práctico, para luego proceder a su concreción como guía para la enseñanza de la sociología, toda vez que se trata de una disciplina que se imparte en una organización educativa que exige profesores universitarios con vocación y principios éticos, que puedan adaptarse a dichas circunstancias, haciéndose evidente la necesidad de complementación con las normas y reglamentos vigentes (Abularach, 2013).

Si se parte de la idea de que una institución educativa es un proyecto común con unos objetivos y prioridades definidas, se hace necesario establecer un marco de referencia organizativo que

permita que dicho proyecto sea compartido por todos los involucrados, promotores y destinatarios de la acción organizativa, el cual debe concretarse como el ideario, la filosofía o el ethos que expresa las ideas básicas o las intenciones de la institución (Isaacs, 2004).

En ese sentido, es necesario contar con un documento que contenga esta información dado que de esta manera:

- a) Se asegura que la naturaleza y prioridad de la organización no cambie sin que haya una decisión consciente respecto al cumplimiento de sus fines y objetivos, al mismo tiempo que sirve de salvaguarda de los intereses institucionales y de las personas que la conforman.
- b) Permite al estudiante y a sus responsables ejercer su derecho a hacer una mejor elección de la carrera porque puede entender el enfoque institucional con que se asume la misma.
- c) Ayuda a reconocer que tipo de estructura hace falta, que puestos de trabajo y qué funciones conviene crear, así como el tipo de reglas y normas que son complementarias o necesarias.
- d) Sirve de base para sesiones de formación y perfeccionamiento de profesores, directivos, personal técnico y de servicios, facilitando la recopilación sistemática de material bibliográfico que fundamentan los aspectos del ideario con el fin de fortalecer el proceso de formación permanente.

De manera que un código de ética es un documento que la institución según sus objetivos de carácter ético concretos desea conseguir dentro y fuera de la misma, guardando una relación directa con la misión organizativa y con las áreas específicas de interés, para lo cual debe reunir ciertos atributos entre los que destacan:

- a) Coherente con la misión, objetivos, estrategias y políticas de la institución.

- b) Debe contener reglas éticas claras y bien fundamentadas, de las que se pueda dar razón de ser patente, las cuáles no tienen que derivar necesariamente de un consenso.
- c) De aceptación general, sin forzar las conciencias, respetuoso de la libertad, ya que persigue el desarrollo de sus integrantes.
- d) De contenido equilibrado, comprensivo, general, permitiendo las excepciones, contemplando mecanismos de resolución de conflictos, teniendo presente que las omisiones pueden ser las más dañinas afirmaciones.
- e) Claro, conciso y observable, susceptible de ponerse en práctica, de aplicación sencilla y de fácil socialización.

La presencia de un código de conducta ética docente contribuye al desempeño de las funciones profesionales mediante el pleno conocimiento y defensa de las obligaciones y las responsabilidades adquiridas, como parte de la institución educativa. Dicho código puede contemplar varios niveles, personal-laboral, profesional, hacia los alumnos, hacia los colegas y hacia su propia formación teórica y técnica, en relación a la forma de evaluar el aprendizaje, así como respecto a la comunidad y la institución de la que forma parte (Muruetá, 2004).

Es importante considerar que existe una separación entre los principios éticos y un código ético, ya que los primeros deben descubrirse de formas preexistentes, algunos de ellos trascendentes y luego formularse, tarea que no es fácil dado que, frente al problema del relativismo e infinidad de valores, los mismos no pueden definirse solo por quienes deben supeditarse a ellos, porque tienen que ser referidos a la cultura y normas de la institución en la que se formulan.

Como se indica anteriormente, para ser eficaz un código ético, además de ser de dominio público, voluntario y de fácil comprensión para sus destinatarios, supone el desarrollo de procesos de formación y capacitación para las personas involucradas para el desarrollo de hábitos del modo deseado, es decir una transformación paulatina de la cultura institucional al residir más que en la norma en la virtud (Llano Cifuentes, 2015).

El desempeño de las funciones docentes profesionales especializadas hace necesario sumar el profesionalismo con la comprensión de las responsabilidades adquiridas y las obligaciones propias del deber profesional dentro del marco de un compromiso social, lo cual exige un

comportamiento digno, responsable, honorable y comprometido, dado que educar representa en sí mismo un acto de moralidad frente a los estudiantes a favor de su libertad y desarrollo integral, independientemente de los intereses y creencias personales.

Un código ético para ejercicio de la docencia pone de manifiesto el valor que posee cada persona y su entorno social, así como la afirmación de los principios que han de prevalecer en las relaciones humanas, con el fin de mantener un alto nivel ético propuesto a los docentes en el ejercicio profesional y orientar su conducta en las relaciones con educandos, colegas, instituciones y comunidad.

De acuerdo a lo anterior, un código ético debe incluir instrucciones sobre reclamaciones de carácter ético, procedimientos para la resolución de conflictos, debe motivar a los integrantes de la organización a vivir un comportamiento que les beneficie personalmente y que beneficie a la organización educativa, debe contener reglas éticas claras y bien fundamentadas de las que se pueda dar razón, así como promover la convivencia en valores, ideas fundamentales que se han considerado en la investigación realizada y que se ha intentado reflejar en la propuesta desarrollada.

Para la presente investigación se ha propuesto como marco teórico interpretativo los aspectos siguientes tomando como referencia las dimensiones de la ética científico-social y profesional-docente en el campo de la disciplina sociológica:

- a) La noción de la ética entendida como los principios y valores que sirven como modelos prácticos y deseables de conducta institucional que orientan la acción de sus integrantes y la encuadran de determinada manera, operando de manera más restringida, flexible y acotada, aunque complementaria a la norma establecida.
- b) La distinción y complementariedad entre ética de la convicción y ética de la responsabilidad formulada por Max Weber y ampliada por Robert Merton en la tesis de CUDEOS, así como la tipología sistemática de valores siguiendo criterios sociológicos propuesta por Juan González-Anleo.
- c) El enfoque pedagógico que es propio para la Sociología como ciencia, refiriéndose a la enseñanza de la Sociología en las dimensiones epistemológica, teórica, metodológica, especialidades, ciencias afines y complementarias, así como el

comportamiento en el contexto institucional de los docentes frente a las autoridades, colegas docentes y estudiantes en el aula.

Establecidos los argumentos que fundamentan la necesidad de contar con un código de ética en el ámbito educativo de la enseñanza superior y las funciones que se espera que cumpla un instrumento de tal naturaleza, corresponde a continuación determinar cuáles son los principios y valores deseables en un ámbito propio para la docencia de la disciplina sociológica.

De acuerdo a lo expuesto en los epígrafes anteriores, es necesario considerar inicialmente el marco de referencia que encuadra los valores institucionales¹:

- a) La visión institucional general propia de la universidad como institución que de manera declarativa se propone como formadora de profesionales con principios éticos y excelencia académica, proponiendo valores entendidos como principios y creencias que orientan su comportamiento para alcanzar su misión y fines, los cuales se nombran como responsabilidad, respeto, honestidad, excelencia y servicio (Ver Anexo 3).
- b) Una visión complementaria, en donde se propone como fin institucional llevar a cabo procesos de docencia, investigación e incidencia para rescatar, sistematizar, validar y divulgar la ciencia y la filosofía Maya Kaqchikel para la dignidad humana y ambiental con de fin de lograr mejores condiciones de vida desde las comunidades hasta la humanidad promoviendo en los estudiantes el desarrollo de una alta estima, identidad y competitividad para desenvolverse en diversos escenarios².
- c) La visión y misión de la Facultad o Escuela específica en donde se imparte la carrera de Sociología (Ver Anexo 4) a nivel de grado en la que se define como una unidad académica conformada por autoridades, docentes y el personal de apoyo que poseen óptima calidad profesional, científica, ética y humanística (Escuela de Ciencia Política, 2007).

¹ Se toma como referencia a la Escuela de Ciencia Política (ECP) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) en tanto institución de educación superior de mayor tradición que imparte la carrera de Licenciatura en Sociología en Guatemala.

² Enfoque propuesto por la Universidad Maya Kaqchikel de acceso público en sus órganos de difusión virtual presenta planteamientos novedosos, pero no especifica valores particulares, tal como se argumenta en la presente investigación.

- d) Los valores profesionales a los que se adhieren los egresados de la Licenciatura en Sociología en Guatemala, consignados en el Código de Ética profesional del Colegio de Abogados y Notarios, entidad a la que se adscriben obligatoriamente cumpliendo un requisito legal como gremio profesional, en donde se consignan valores generales para ejercicio de la profesión, siendo probidad, decoro, prudencia, lealtad, independencia, veracidad, eficiencia y solidaridad (Ver Anexo 5).

Lo anterior se complementa con los principios y valores que los entrevistados identificaron como los más importantes para la enseñanza de la Sociología y su ejercicio profesional, basados en su propia experiencia docentes y profesional, tanto en el ámbito público como el privado, los cuáles se presentan en el siguiente presentado según la tipología propuesta por Juan González-Anleo:

Cuadro 1. Principios y valores identificados por los entrevistados.

Afectivos	Morales	Cognoscitivos
Democracia	Respeto por la diversidad	Búsqueda de la verdad
Consenso	Responsabilidad	Validez del conocimiento
Tolerancia	Disciplina	Humildad profesional
Convivencia pacífica	Humildad profesional	Ética investigativa
Cordialidad	Compromiso	Proyección comunitaria
Sentido humano	Diálogo	Conducta no ideologizada
Respeto por la dignidad	Sentido de pertenencia	Capacidad de argumentación científica y teórica
Justifica social	Armonía	Respeto por la libertad de opinión
--	Consulta	--
--	Participación	--
--	Transparencia	--

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas 2022.

Luego de examinar el cuadro anterior, se puede constatar que los principios y valores identificados por los entrevistados no son del todo correspondientes con los explicitados por las instituciones en las que se desempeñan y que en muchos casos son la manifestación de su experiencia cotidiana personal, tal y como se plantea en la argumentación inicial del presente informe de investigación, siendo posible identificar que:

- a) Coinciden con algunos de los valores institucionales generales al expresar valores como responsabilidad y respeto.
- b) Trascienden la perspectiva institucional al manifestar valores como democracia o justicia social.
- c) Concretizan algunos valores para el ejercicio de la enseñanza y la profesión según su propia experiencia, afirmando valores como respeto por la diversidad o capacidad de argumentación científica y teórica.

Esta circunstancia hace necesario que la formulación del Código de Ética propuesto en la investigación realizada deba considerar y reflejar, pero sin dejar de analizar, precisar y reformular algunos de los principios y valores sugeridos por los entrevistados, lo que se considera la parte esencial del esfuerzo interpretativo llevado a cabo.

2.2. VARIABLE ¿QUIÉN?

El sujeto de la investigación fueron los docentes que imparten la Sociología en Guatemala a nivel de licenciatura como carrera o curso específico³.

2.3. VARIABLE ¿QUÉ? Y VARIABLE ¿CÓMO?

El objeto de la investigación se refiere a la identificación y sistematización de los principios, valores y virtudes que regulan o deberían regular el cumplimiento adecuado de las funciones y atribuciones docentes en la enseñanza de la Sociología a nivel superior en Guatemala.

El modelo de investigación implementado hizo posible a través de un proceso sistemático y organizado, el desarrollo de un documento que contiene las bases para una conducta ética, que sea el resultado de la sistematización de las diferentes ideas y visiones que existen sobre la ética docente para la enseñanza de la Sociología en Guatemala, para que posteriormente pueda ser divulgado e incorporado a la práctica docente como una herramienta institucionalizada.

³ Se presenta la visión y opinión representativa de las diferentes ocupaciones y situaciones en las que se ubican en la actualidad egresados de la carrera de Licenciatura en Sociología en el ejercicio de coordinación o docencia de la disciplina (Ver en el Anexo 1, el perfil de los entrevistados).

2.4. PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA ENSEÑANZA SUPERIOR DE LA SOCIOLOGÍA EN GUATEMALA⁴

CONSIDERANDO

- La ausencia de principios y valores científico-sociales y una formulación deontológica disciplinaria que oriente la actividad docente y la formación profesional.
- La necesidad de contar con una cultura ética institucional que permita armonizar las relaciones de los docentes con la institución educativa, sus colegas, cuerpo administrativo y estudiantes.
- La falta de identificación y distanciamiento de los docentes con la institución y los fines educativos que persigue la carrera profesional.
- La necesidad de fortalecer la cultura de cumplimiento de normas, procedimientos y responsabilidades docentes.
- La necesidad de Incorporar a la labor docente la reflexión y el planteamiento de soluciones éticas a problemas significativos de la comunidad y sociedad guatemalteca.
- La necesidad de las entidades educativas de fortalecer sus procesos de transparencia en cuanto son dotadas de fondos públicos u otras fuentes de financiamiento.

CAPITULO I. NOCIONES GENERALES Y PRINCIPIOS GENERALES

- El presente Código de Ética tiene como propósito establecer los principios y valores éticos que sirvan como fundamento para el actuar de los docentes que se desempeñan en el campo de la enseñanza universitaria de la Sociología, con el fin de fortalecer su identidad profesional y el cumplimiento de sus responsabilidades académicas y administrativas institucionales.
- Ha sido armonizado con las principales normas constitucionales y universitarias, así como con la misión y visión a partir de la cual la carrera de Sociología a nivel universitario se

⁴ Su ámbito institucional de aplicación puede ser la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultades, Escuelas No Facultativas, Centros Regionales e instituciones educativas universitarias privadas donde se ofrezca la carrera de Licenciatura en Sociología o se imparta esta disciplina como asignatura.

enmarca en este caso en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pero válido para la enseñanza y ejercicio docente en otras entidades y unidades académicas.

- En principio toda persona que labore o preste sus servicios como docente en la enseñanza de la disciplina sociológica debe poner en práctica el Código que se presenta para contribuir al fomento de la Cultura Ética Institucional donde se desempeñe y como parte de su comunidad académica y de la sociedad en general.
- Para los usos del presente Código de Ética se entiende como comportamiento ético a la acción personal y profesional del docente que imparte la disciplina sociológica enmarcada en los deberes y responsabilidades coherentes con los principios y valores que son descritos a continuación.
- Los principios fundamentales en los que se basa el presente Código de Ética son⁵:
 - a) Responsabilidad profesional.
 - b) Respeto a las opiniones.
 - c) Respeto a la dignidad y diversidad humana.
 - d) Proyección a la sociedad.

CAPITULO II. VALORES INSTITUCIONALES PARA LA PROFESIÓN DOCENTE EN SOCIOLOGÍA

1. Conocer, promover y defender los valores organizativos generales consignados en la visión y misión salvaguardando la imagen institucional y la de las personas que la conforman.
2. Responsabilidad en el cumplimiento oportuno de las obligaciones docentes, actuando en todo momento de manera transparente y respetando las normas institucionales, así como los derechos y obligaciones laborales propios de la carrera docente.

⁵ Los principios y valores institucionales planteados son resultado de la revisión documental llevada a cabo y de la opinión de los entrevistados.

3. Disposición para recurrir al apoyo profesional e institucional cuando enfrente problemas y conflictos latentes o evidentes que superan el ámbito de su especialidad y atribuciones, especialmente en el aula.
4. Evitar el ejercicio profesional cuando se vea limitado por el alcohol, drogas u otros impedimentos de ese tipo.
5. Respeto por la integridad física y psicológica de los estudiantes, colegas, coordinadores académicos y autoridades, denunciado cualquier descalificación y desacreditación infundada, especialmente cuando se trate de personas con alguna discapacidad.
6. Privilegiar el diálogo y el respeto a la dignidad humana como primera medida frente a cualquier problema o asunto que atender relacionado con el ejercicio de la docencia.
7. Respeto por las ideas y opiniones políticas, religiosas y la vida privada independientemente del género, edad, posición social o pertenencia étnico-cultural.
8. Compromiso con su formación y actualización para la adquisición de nuevos conocimientos, experiencias y competencias educativas para mejorar su desempeño docente innovando sus técnicas de enseñanza.
9. Participar de manera responsable y con convicción democrática en los espacios de toma de decisión gremial si los hubiere en la institución, respetando los consensos alcanzados.
10. Ejercer el derecho responsable de asociación gremial en defensa de sus intereses si lo considera necesario y lo permite la institución educativa.

CAPÍTULO IV. VALORES PARA LA PROFESIÓN DOCENTE EN SOCIOLOGIA

11. Practicar y fomentar el pensamiento racional orientándose a la búsqueda de la verdad científica evitando las posturas personales, así como las opiniones y visiones dogmáticas acerca de los fines de la disciplina.

12. Orientar su práctica docente al abordaje de los problemas nacionales y las necesidades de los grupos y comunidades más vulnerables.
13. Encuadrar su perspectiva científica dentro de los enfoques teóricos propios de la disciplina.
14. Valorar los aportes científicos a la disciplina llevados a cabo por los autores precedentes valorándolos en la actualidad en su justa dimensión.
15. Valorar las opiniones y explicaciones científicas contrarias sometiéndolas a un escrutinio riguroso.
16. Clarificar los fines y propósitos de toda investigación, haciendo visible y respetando la opinión de las propias personas, grupos sociales o comunidades en su desarrollo.
17. Informar de los hallazgos y resultados de las investigaciones realizadas a los grupos de pares, comunidad y a la opinión pública como mecanismo de autocontrol.
18. Aclarar las fuentes bibliográficas de donde proviene la información que provee a los estudiantes y en la cual fundamenta el proceso pedagógico.
19. Evitar el proselitismo político y la manifestación de cualquier adhesión personal en el aula.
20. Mantener una actitud que refleje el conocimiento, comprensión y aceptación del presente ideario ético buscando siempre la perfección de la persona y la búsqueda del bien común.

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINALES

El presente Código de Ética debe ser acompañado de un proceso deliberado, constante y sistemático que promueva el desarrollo de una cultura ética institucional, enfatizando las siguientes disposiciones:

- Incorporar y ampliar los contenidos relativos a la ética pensum de la carrera en las diferentes áreas de conocimiento, así como en las asignaturas, haciéndole parte transversal de sus fundamentos teóricos y prácticos.
- Llevar a cabo procesos sostenidos de actualización, formación y socialización basados en un Plan de Formación dirigido a autoridades y docentes con contenidos relativos a la ética en la enseñanza y la profesión de la Sociología.
- Incorporar el componente ético en los procesos de evaluación, inducción y reclutamiento docente, otorgándole un valor significativo al lado de los otros aspectos académicos y administrativos que se contemplan en tales procesos.
- Llevar a cabo procesos sostenidos de promoción y divulgación sobre los contenidos presentados en el presente Código Ético, estimulando la investigación y las publicaciones académicas relativas a la ética sociológica.
- Crear un Comité de Ética Institucional con funciones específicas que haga efectivo el cumplimiento del presente Código Ético y que brinde atención y seguimiento a las denuncias sobre conductas contrarias a la ética emitiendo las sanciones disciplinarias correspondientes en casos específicos de faltas o incumplimiento del mismo.
- El presente Código de Ética tendrá vigencia al momento de ser aprobado por las autoridades universitarias responsables.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

Concluir a partir del estudio exploratorio de la relación entre valores y educación universitaria siempre es arriesgado, en la medida que desarrollar una cultura institucional virtuosa que contribuya a alcanzar los fines pedagógicos establecidos y el desempeño armonioso de las funciones docentes es un desafío constante.

Sin embargo, después de haber realizado el proceso de recopilación, sistematización y análisis de la información disponible se puede enunciar las siguientes ideas con un carácter concluyente válidas para la enseñanza superior de la Sociología a nivel de Licenciatura en Guatemala:

- No fue posible identificar en las normas universitarias vigentes principios y valores específicos que puedan orientar la enseñanza y profesión de la carrera de Sociología a nivel de grado, y tampoco existe una distinción analítica y complementaria entre los valores que son propios de disciplina en tanto ciencia social y los valores referidos al ejercicio de la enseñanza profesional de la misma en el ámbito universitario.
- Lo anterior explica que los egresados de la carrera de Licenciatura en Sociología dedicados a la enseñanza de la disciplina o en el ejercicio profesional de la misma que fueron entrevistados, no han podido hacer tal precisión al manifestar principios muy generales, algunos de ellos que rebasan los valores que expresa la institución universitaria.
- Los aportes disciplinarios de carácter teórico sobre la cuestión de la ética en Sociología permitieron entender la naturaleza y significado de los mismos en el campo particular de esta disciplina, por lo que cualquier intento de reflexión en este campo hace necesario el rescate de ideas de sociólogos pioneros como Max Weber, Robert King Merton y Juan González-Anleo.
- La discusión y eventual aprobación del Código de Ética para la enseñanza de la Sociología que se propone contribuirá a que las instituciones que imparten dicha disciplina como carrera o asignatura puedan priorizar los fines educativos propuestos,

dar sentido a los valores generales que promueve, complementar las normas existentes y mejorar el desempeño de sus autoridades, coordinaciones académicas, docentes, administrativos y estudiante, logrando una mejor convivencia.

- También permitirá a la institución mejorar sus procesos de reclutamiento de nuevos docentes, especificar las funciones y puestos institucionales, orientar de mejor manera sus procesos de actualización, formación y evaluación docente, así también contribuirá para que los estudiantes de nuevo ingreso, puedan contar con mejores criterios para la elección de la carrera al conocer el marco ético en que se desenvuelve la institución.

- La aprobación de la propuesta que se presenta no es suficiente, porque si bien es el resultado de un proceso racional de reconstrucción y evaluación basado en datos de comportamiento práctico y cotidiano no verbalizados ni objetivados hasta el momento, la implementación del mismo dependerá de la voluntad de las autoridades institucionales y del seguimiento implementado, para lo cual se debe socializar con los diferentes actores e incorporar en los diferentes procesos de la actividad docente.

3.2. RECOMENDACIONES

- A las autoridades y coordinaciones académicas de las universidades que imparten la carrera de Sociología a nivel de Licenciatura u ofrecen la asignatura como parte de sus planes de estudio se recomienda iniciar un proceso de socialización, discusión, enriquecimiento y precisión de la propuesta de Código Ético presentada.
- El epicentro de este proceso puede ser la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala dada su trayectoria en la formación en Sociología a nivel de Licenciatura en el país, pero puede ser ampliada a las otras universidades en las que se imparte dicha disciplina.
- Una vez aprobada la propuesta, se debe diseñar una estrategia de socialización de la misma con egresados de la carrera o docentes que ejercen la docencia de la disciplina, así como el diseño de una ruta para su aprobación, para lo cual será necesario destinar los recursos materiales y humanos especializados.
- Debe contemplarse de parte de las autoridades la necesidad de crear un Comité de Ética para dar seguimiento a los establecido en el Código de Ética una vez aprobado, el cual debe tener funciones delimitadas.
- La propuesta que se plantea puede también ser la base para la elaboración de un Código de Ética Profesional que guíe el actuar ante una eventual creación de un Colegio de Profesionales, específico tanto para la carrera de Sociología como para las carreras de Ciencias Sociales en general, lo cual le dotará de bases para lograr su identidad en tanto profesión específica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abularach, J. M. (2013). *Catorce contenidos o índices de los códigos de conducta o ética para organizaciones*.
- Artigas, M. (1999). *Filosofía de la ciencia*. Navarra, España: EUNSA.
- Burgos, J. M. (2010). *Antropología Breve*. Madrid: Ediciones Palabra.
- Cardona, C. (2001). *Ética del quehacer educativo*. Madrid: Ediciones RIALP, S.A.
- Carranza, M. P. (2022). *Manual del Módulo 8. Ética del trabajo profesional*. Guatemala: Universidad del Istmo.
- Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (2021). *Guía de Evaluación Interna de la USAC con información correspondiente al año 2020*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Escuela de Ciencia Política. (1996). *Reglamento General de la Escuela de Ciencia Política*. Escuela de Ciencia Política. Guatemala: Escuela de Ciencia Política.
- Escuela de Ciencia Política. (2007). *Manual de Organización*. Escuela de Ciencia Política. Guatemala: Escuela de Ciencia Política.
- Escuela de Ciencia Política. (2014). *Informe final de la propuesta de readecuación curricular de las carreras de Licenciatura en: Sociología, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, con sus especialidades*. Escuela de Ciencia Política. Guatemala: Escuela de Ciencia Política.
- Escuela de Ciencia Política. (2019). *Proyecto de rediseño curricular de las carreras de Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Sociología*. Escuela de Ciencia Política, Asesoría Curricular. Guatemala: Escuela de Ciencia Política.
- Giddens, A. (2000). *Sociología*. Madrid: Alianza.
- Giner, S. (2004). *Teoría sociológica clásica*. Barcelona: Ariel.
- Giner, S. (2012). *El origen de la moral. Ética y valores en la sociedad actual*. Barcelona: Ediciones Península.
- Giner, S., Lamo de Espinosa, E., & Torres, C. (2001). *Diccionario de Sociología*. Madrid: Alianza Editorial.
- González de Sandoval, K. (2021). *Perfil del Profesor Universitario*. Guatemala: Universidad del Istmo.
- González-Anleo, J. (1998). *Para comprender la sociología*. Navarra: Verbo Divino.
- Guatemala, U. d. (2021). *Misión y Visión*. Recuperado el 25 de mayo de 2021, de <https://www.usac.edu.gt/misionvision.php>
- Isaacs, D. (2004). *Ocho cuestiones esenciales en la dirección de centros educativos*. Navarra: Eunsa.

- Lamo de Espinosa, E., González García, J. M., & Torres Alberó, C. (1994). *La sociología del conocimiento y de la ciencia*. Madrid: Alianza.
- Llano Cifuentes, C. (2015). *Dilemas éticos de la empresa contemporánea*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Marín, A. L. (1995). *Fundamentos de Teoría Sociológica*. Madrid: Tecnos.
- Murueta, M. E. (2004). *Código Ético Docente: una propuesta a discusión*. México: AMAPSI.
- Pineda de Carranza, M. M. (2022). *Manual del módulo 8. "Ética del trabajo profesional"*. Guatemala: Universidad del Istmo.
- Rivera de Méndez, S. L. (2018). *El perfil del profesor universitario* (Vol. Manual del Módulo 1). Guatemala: Universidad del Istmo.
- Sellés, J. F. (2006). *Antropología para inconformes*.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. (2009). *Recopilación de leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. (2020). *Propuesta. Perfil Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala*. Dirección de Desarrollo Académico DDA, Dirección General de Docencia DIGED . Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Universidad de San Carlos de Guatemala. (2021). *Guía de Evaluación Interna de la USAC con información correspondiente al año 2020*. Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Universidad del Istmo. (2022). *Ética en las organizaciones: el desafío de una cultura empresarial*. Guatemala.
- Villa, F. G. (1994). *Teoría Sociológica de la Educación*. España: Amarú Ediciones.
- Weber, M. (1992). *La ciencia como profesión. La política como profesión*. Madrid: Espasa-Calpe.

ANEXOS

ANEXO 1: Perfil de los entrevistados.

Cargo institucional		Años experiencia docente en Sociología	Años de experiencia en administración educativa/profesional
Entrevistado 1	Coordinación de Ejercicio Profesional Supervisado en USAC-Escuela de Ciencia Política	25	27
Entrevistado 2	Coordinación Académica en USAC-Escuela de Ciencia Política	4	15
Entrevistado 3	Coordinación de Formación Docente en USAC-Escuela de Ciencia Política	3	15
Entrevistado 4	Egresado realizando investigación en Organización No Gubernamental	13	20
Entrevistado 5	Docencia en USAC-Escuela de Ciencia Política y Universidad Privada	10	8
Entrevistado 6	Docencia en USAC-Escuela de Historia	8	6
Entrevistado 7	Docencia en Universidad privada-Trabajo Social	8	7
Entrevistado 8	Egresado realizando asesoría especializada en institución gubernamental	5	5

CUESTIONARIO⁶

Saludos cordiales. Agradezco su atención para responder el cuestionario que le presento a continuación, lo cual será muy importante para concluir un proceso académico personal que actualmente llevo a cabo, el cuál versa sobre la relación entre la enseñanza de la Sociología en Guatemala y la ética.

Cargo institucional/organizativo actual: _____

Años de experiencia en docencia universitaria en el campo de la Sociología: _____

Años de experiencia en administración educativa en el campo de la Sociología: _____

Años de experiencia laboral en el campo de la Sociología: _____

Años de egreso de la carrera de Sociología: _____

1. ¿Durante su proceso de formación en la carrera de sociología tuvo conocimiento de principios y normas éticas institucionales que orientaran su actividad formativa?
2. ¿Puede describir y comentar si durante su formación vivió alguna experiencia en el aula o fuera de ella en donde se vieron implicados aspectos éticos?
3. ¿Considera que la actividad docente durante su formación fue orientada éticamente?
4. ¿Considera que el protesto expresado en su acto de graduación es válido y ha sido guía para su actuar profesional?
5. ¿Considera que el código de ética establecido en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala es conocido y viable para la práctica de la profesión sociológica?
6. ¿Cuál según su opinión la importancia de la ética para participación de los egresados de la carrera de sociología en los espacios políticos de decisión institucional universitaria?
7. ¿Cuáles considera según su experiencia profesional que deben ser los valores más importantes para la enseñanza de la sociología para su ejercicio profesional?
8. ¿Cuál fue es a su parecer la importancia ética en los procesos profesionales laborales como egresada/o de la carrera de Sociología?
9. ¿Considera que existe en la actualidad una especificación en las normas universitarias acerca de la conducta ética en la enseñanza y la formación profesional?
10. ¿Considera que existe en la actualidad claridad en las normas y reglamentos universitarios acerca de la conducta ética en la enseñanza de la Sociología?

⁶ El cuestionario fue acotado, especificado y adaptado según las características definidas previamente para cada uno de los informantes.

11. ¿Qué importancia tiene la ética para armonizar las relaciones entre directivos, coordinadores académicos, docentes, administrativos y estudiantes?
12. ¿Cuál considera que es la importancia de la conducta ética en el aula?
13. ¿Considera que el componente ético del modelo por competencias está siendo implementado en la enseñanza de la Sociología?
14. ¿Cuál considera que es la importancia de la ética como parte de los procesos de formación y actualización docente?
15. ¿Cuál es la importancia de los factores éticos para la evaluación de la actividad docente?
16. ¿Cuál es la importancia de la ética para participación de los docentes en los espacios políticos de decisión institucional?
17. ¿Qué importancia tiene la ética para armonizar las relaciones entre autoridades, coordinadores académicos, docentes, administrativos, personal de servicios y estudiantes?
18. ¿Considera que el Código de Ética del Colegio de Abogados es suficiente para orientar la conducta ética de los egresados de la carrera de Sociología?
19. ¿Considera que es necesario contar con un código ético específico para el ejercicio profesional de la disciplina sociológica?
20. ¿Cuáles considera según su experiencia docente y profesional que deben ser los valores más importantes para la enseñanza de la Sociología y su ejercicio profesional?

ANEXO 3: Misión y Visión de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Misión	Visión
<ul style="list-style-type: none"> ➤ En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. ➤ Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. ➤ Su fin fundamental es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico. ➤ Contribuirá a la realización de la unión de Centro América y para tal fin procurará el intercambio de académicos, estudiantes y todo cuanto tienda a la vinculación espiritual de los pueblos del istmo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es la institución de educación superior estatal, autónoma, con cultura democrática, con enfoque multi e intercultural, vinculada y comprometida con el desarrollo científico, social, humanista y ambiental con una gestión actualizada, dinámica, efectiva y con recursos óptimamente utilizados para alcanzar sus fines y objetivos, formadora de profesionales con principios éticos y excelencia académica.

ANEXO 4. Misión y Visión de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Misión	Visión
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Formar y capacitar profesionales, con criterios de excelencia académica en el área sociopolítica, con una visión crítica y propositiva de la realidad nacional e internacional en el marco del fortalecimiento de la democracia, el desarrollo sostenible y la paz. ➤ Para este propósito, busca constituirse en un centro de estudio especializado en la descripción, el análisis y la crítica de los procesos sociopolíticos nacionales e internacionales, identificando dentro de la actividad académica, los elementos que conforman el sistema político-gobierno, sociedad civil, comunidad internacional, sus características, relaciones y prácticas. ➤ Por otro lado, es la instancia que identifica causas y efectos y propone soluciones a las controversias y debates derivados de los problemas que se presenten en la sociedad guatemalteca en los campos político, económico, social, jurídico y cultural con la finalidad de establecer condiciones que permitan la consolidación del mejor sistema político para la plena realización de la sociedad guatemalteca. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La institución se concibe como una unidad académica organizada, actualizada y crítica, formada por autoridades, docentes y el personal de apoyo que posean óptima calidad profesional, científica, ética y humanística, que forme talento humano integral, generadora de conocimiento, que se fundamentará en la realidad nacional y se constituirá en lugar de referencia por su alto nivel académico en pregrado, grado y postgrado, evaluando, retroalimentado e innovando constantemente de manera participativa y autogestionable de procesos de administración, docencia, servicio y extensión. ✓ Para lograr lo anterior, contará con la infraestructura y tecnología adecuadas para ejecutar programas de docencia y educación permanente, investigación y servicio de beneficio social, integrándose en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales para dar solución a los problemas del país.

ANEXO 5. Valores consignados en el Código de Ética del Colegio de Abogados y Notarios.

Postulados	Descripción
Probidad	El abogado debe evidenciar siempre rectitud, honradez e integridad de pensamiento y acción, lo que debe manifestarse es esencialmente en la lucha contra los abusos y la a corrupción en el ejercicio profesional.
Decoro	El abogado debe vivir con dignidad y decencia. Se abstendrá de llevar una vida licenciosa y evitará vicios y escándalos. A las audiencias y actos de su ministerio, asistirá decorosamente, y, en toda oportunidad dará a su profesión el brillo y honor que merece, observando una conducta honesta y discreta.
Prudencia	El abogado debe actuar sin precipitaciones y con juicio sereno en el ejercicio de su profesión.
Lealtad	El abogado debe guardar fidelidad a la justicia y a su cliente, lo cual conlleva, además la observancia rigurosa del secreto profesional, honorabilidad en el litigio, respeto y consideración al juez, a la autoridad y al adversario.
Independencia	Debe ser una cualidad esencial del abogado la independencia, la cual debe entenderse en el sentido de que dispone de una completa libertad en el ejercicio de su Ministerio. Debe estar libre ante el juez o cualquier autoridad del Estado, así como ante su cliente y el adversario. Nada, salvo el respeto a las leyes y el orden público, limitación su libertad de pensamiento y de acción.
Veracidad	En el ejercicio de la profesión el abogado debe evitar escrupulosamente toda alteración de la verdad. Juridicidad. El abogado debe velar por la más rigurosa legitimidad y justicia en el ejercicio profesional.
Eficiencia	El ejercicio de la abogacía impone los deberes de preparación y eficiencia. En mérito de ello, corresponde al abogado la obligación de investigación y estudio permanente del Derecho, así como de toda disciplina que contribuya a su mejor formación humanística y técnica.
Solidaridad	En las relaciones con sus colegas, el abogado debe guardar la mayor consideración y respeto. La fraternidad entre colegas, fundada en la noble misión que los une y los hace partícipes de las mismas preocupaciones e inquietudes, es una virtud que debe practicarse

